

REGLAMENTO PROMOCIÓN

30% DE DESCUENTO EN RESTAURANTES Y BARES PARTICIPANTES AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO FICOHSA

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
- Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A. y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.
- Plazo:** Los que se detallan a continuación en la tabla siguiente:

Comercio	Descuento
La Cantina	30 % descuento los días 28 de noviembre y 5 de diciembre 2023
Don Ceviche Plaza Logix, Plaza Eclipse, Los Robles, Camino de Oriente, Carretera Sur, Masaya Las Colinas.	30 % descuento los días 28 de noviembre y 5 de diciembre 2023
La Contentera	30 % descuento los días 28 de noviembre y 5 de diciembre 2023
Alas Bravas	30 % descuento los días 28 de noviembre y 5 de diciembre 2023
Papa Jhons	30 % descuento los días 28 de noviembre y 5 de diciembre 2023
Pane E Vino	30 % descuento los días 28 de noviembre y 5 de diciembre 2023
Buffalo Wings	30 % descuento los días 28 de noviembre y 5 de diciembre 2023

- Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.
- Restricciones:**
 - Consumo mínimo de C\$1,000 córdobas para poder recibir el descuento.

- Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas, es decir que a partir de un consumo de C\$1,000, sólo se otorgará C\$300 de descuento.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa.
- El descuento será otorgado una vez por cliente, por día de la promoción.
- El descuento será aplicado en Estado de Cuentas del cliente, máximo 15 días posteriores a la promoción.
- Promoción valida el día 28 de noviembre y el día 5 de diciembre 2023.

7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.

8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.